

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 24- 2019/JNAC/RENIEC

Lima, 15 FEB. 2019

VISTOS:

Las Resoluciones Jefaturales N° 112-2017/JNAC/RENIEC (12SEP2017), N° 34-2018/JNAC/RENIEC (19MAR2018) y N° 103-2018/JNAC/RENIEC (07SEP2018) emitidas por la Jefatura Nacional; la Hoja de Elevación N° 000309-2018/GOR/RENIEC (14NOV2018) emitida por la Gerencia de Operaciones Registrales; el Memorando N° 000070-2019/GG/RENIEC (05FEB2019) emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000304-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (08FEB2019) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Hoja de Elevación N° 000097-2019/GAJ/RENIEC (08FEB2019), de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con arreglo a los artículos 177 y 183 de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, entre otras;

Que conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, todas las actividades y disposiciones de las entidades están sometidas al principio de publicidad, lo que implica para las entidades de la administración pública la obligación de proporcionar a los ciudadanos la información que posea o produzca así como permitirles el acceso directo e inmediato a la información durante el horario de atención;

Que para dicho fin, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la norma acotada las entidades deben designar al funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, así como al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, lo cual se hará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Institución, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 112-2017/JNAC/RENIEC (12SEP2017) se designó a los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público en las jurisdicciones de su competencia, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual fue modificada a través de las Resoluciones Jefaturales N° 34-2018/JNAC/RENIEC (19MAR2018) y N° 103-2018/JNAC/RENIEC (07SEP2018), respecto a su conformación;

Que en atención a lo manifestado por la la Gerencia de Operaciones Registrales, mediante documento de vistos, la Gerencia General considera oportuno solicitar se actualice la designación de los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso



público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las jurisdicciones de las Jefaturas Regionales, al haberse presentado cambios en la titularidad de las distintas Jefaturas Regionales;

Que en ese contexto, resulta necesario dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 112-2017/JNAC/RENIEC (12SEP2017), N° 34-2018/JNAC/RENIEC (19MAR2018) y N° 103-2018/JNAC/RENIEC (07SEP2018), teniendo en consideración lo expuesto precedentemente por la Gerencia de Operaciones Registrales;



Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 112-2017/JNAC/RENIEC (12SEP2017), N° 34-2018/JNAC/RENIEC (19MAR2018) y N° 103-2018/JNAC/RENIEC (07SEP2018) a través de las cuales se designó a los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público en las jurisdicciones de su competencia, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo.- Designar como funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público en las jurisdicciones de su competencia, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las siguientes personas:

- 
- Sr. Juan Manuel Merino Medina, Jefe de la Oficina de Administración Documentaria de la Secretaría General, representante en el Departamento de Lima; además de las solicitudes que se reciban en forma virtual a través del aplicativo de Acceso a la Información Pública - AIP.
 - Sr. Mario Elías Rentería Sánchez, representante de la Jefatura Regional 1-Piura.
 - Sr. José Tomas Terrones Arteaga, representante de la Jefatura Regional 2-Trujillo.
 - Sr. Manuel Jesús Valdez Andía, representante de la Jefatura Regional 3- Tarapoto.
 - Sr. Juan Carlos Wong Ruíz, representante de la Jefatura Regional 4-Iquitos.
 - Sra. Lady Mercedes Camones Soriano, representante de la Jefatura Regional 5-Chimbote.
 - Sr. Enrique Santiago Fortun De La Cruz, representante de la Jefatura Regional 6-Huancayo.
 - Sr. Raúl Reyes Meza, representante de la Jefatura Regional 7-Ayacucho.
 - Sr. Walter Pablo Aguirre Abuhadba, representante de la Jefatura Regional 8-Arequipa.
 - Sra. Tereza Albina Andrade Fonseca, representante de la Jefatura Regional 9-Cusco.
 - Sr. Harry Sucasaca Pacori, representante de la Jefatura Regional 11- Puno.
 - Sr. Marco Antonio Garrido Bodero, representante de la Jefatura Regional 12-Ica.
 - Sra. Daniela Huamán Cervantes, representante de la Jefatura Regional 13-Pucallpa.

- Sra. Maria Del Carmen Cuadros Salas de Goytendia, representante de la Jefatura Regional 14-Huancavelica.
- Sr. Carlos Dorregaray Ingunza, representante de la Jefatura Regional 15-Huánuco.
- Sr. Lucas Francisco Merino Vigil, representante de la Jefatura Regional 16- Amazonas.

Artículo Tercero.- Designar al Gerente de Imagen Institucional como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General y a la Gerencia de Operaciones Registrales la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural y a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión de la misma.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS BERRANO
Jefe Nacional (I)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/mlz